



SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Aprobación de lista definitiva aspirantes/as admitidos/as y excluidos/as proceso selectivo para la constitución de bolsas laborales de personal interino que presta servicio en el Centro de la Mujer en las distintas áreas que se requieren para el correcto funcionamiento del mismo (Área Social, Área Jurídica y Área Psicológica), composición del Tribunal Calificador así como lugar, hora y hora en que se reunirá para el desarrollo del proceso selectivo mediante el sistema de concurso.

Por Resolución de Alcaldía número 2026-0852, de fecha 26 de mayo de 2026, se ha resuelto:

“(....)”

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, según el detalle siguiente:

AREA SOCIAL

Relación de Aspirantes Admitidos:

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>
1. Flores Pizarro, María de Gracia	(***4522**)
2. García García Saavedra, Raquel	(***1709**)
3. León Utrero, Laura	(***5728**)
4. López Cubero, María Inmaculada	(***8927**)
5. Mora Ruíz, Rocío	(***9356**)
6. Palmero Prieto, Raquel	(***1452**)
7. Perez Prieto, Jenifer	(***8709**)

Relación Aspirantes Excluidos con expresión de la Causa de Exclusión:

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Causa de Exclusión</u>
1. Cañamero Muñoz, María Jesús	(***9802**)	(1)
2. Deblas García, M. ^a . Esther	(***4699**)	(2)
3. Pardo Roldán, Cristina	(***6227**)	(2)
4. Rivallo Cano, Fátima	(***9388**)	(2)

Causas de Exclusión:

- (1) Solicitud presentada fuera de plazo establecido
- (2) No acredita la titulación/formación exigida en la base tercera d) de las bases de convocatoria.

ÁREA JURÍDICA

Relación de Aspirantes Admitidos:

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>
1. Céspedes Palomares, Estela	(***3163**)





2. Martín García-Donas, M.^a Victoria (**9270**)

Relación Aspirantes Excluidos con expresión de la Causa de Exclusión:

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Causa de Exclusión</u>
1. Filgaira Guillen, Manuela	(**2685**)	(6)
2. Merino Trujillo, M. ^a de las Mercedes	(**0904**)	(2)

Causas de Exclusión:

- (1) No presenta Anexo I. Modelo de solicitud debidamente cumplimentado
- (2) No acredita la formación exigida en la base tercera d) de las bases de convocatoria.
- (3) No presenta el certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- (4) No presenta fotocopia DNI
- (5) No presenta carnet de conducir.
- (6) Solicitud presentada fuera de plazo establecido.

ÁREA PSICOLÓGICA:

Relación de Aspirantes Admitidos:

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>
1. Mansilla Puerto, Raquel	(**2289**)
2. Moya Marquez, Esther	(**8367**)
3. Rodríguez Mayoral, Paloma	(**9339**)

Relación Aspirantes Excluidos con expresión de la Causa de Exclusión:

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Causa de Exclusión</u>
1. García Fernández-Medina, Beatriz	(**6867**)	(1)
2. Ocaña Sánchez, Eva María	(**2521**)	(2)

Causas de Exclusión:

- (1) No presenta Anexo I. Modelo de solicitud debidamente cumplimentado
- (2) No presenta carnet de conducir.

Segundo. - Designar el Tribunal Calificador del proceso selectivo, de conformidad con la Base quinta, quedando integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTA: D^a María Lopez Espinosa, Psicóloga del Centro de la Mujer del Ayuntamiento de Almadén.

SECRETARIA: D^a. Celia Baena Pérez, Asesora Jurídica del Centro de la Mujer del Ayuntamiento de Almadén.

VOCALES:





D. Joaquín Núñez de Arenas Rodríguez-Madrirdejos, Jefe de Servicio del Instituto de la Mujer de Ciudad Real.

D. Jesús Ramiro Nieto, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Guadalmez.

D^a Brígida Trenado Mata, Directora del Centro Ocupacional "Xabeca" del Ayuntamiento de Almadén.

SUPLENTE:

D. Manuel Moreno Sánchez, como personal laboral del Ayuntamiento de Almadén.

D. Valentín León García, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Almadén.

D. Isaac Perelló Martí, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Almadén.

Tercero. - Señalar el lugar, fecha y hora en que se reunirá el Tribunal Calificador para el desarrollo del proceso selectivo mediante el sistema de concurso, que tendrá lugar en:

-Lugar: SALA DE JUNTAS DE LA CASA MUNICIPAL DE CULTURA, Calle Antonio Blázquez número 92. Primera Planta. 13.400 Almadén (Ciudad Real)

Fecha: 28 de Mayo de 2026.

Hora: 09:30 horas

Cuarto. - Ordenar la inserción de esta Resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, Tablón de Edictos, página Web (<http://www.almaden.es/ayuntamiento/empleo-publico.html>), así como a través de cualquier otro medio que se estime conveniente con objeto de dar la mayor difusión.

(...)"

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Directamente Recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.





En Almadén, la Alcaldesa-Presidente fechado y firmado electrónicamente al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4FCL2G3K23D97P62KRJZG4XW2
Verificación: <https://almaden.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

